



Universidad de los Andes
Núcleo Universitario Rafael Rangel
Dpto. de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Área de Finanzas

Seminario de Presupuesto

Tema 5

Organismos del Sector Público

Prof. Angel Alexander Higuerey Gómez

Email: finanzas.a2013@gmail.com

Página web: <http://webdelprofesor.ula.ve/nucleotrujillo/anahigo/index.html>

Twitter: @anahigo88

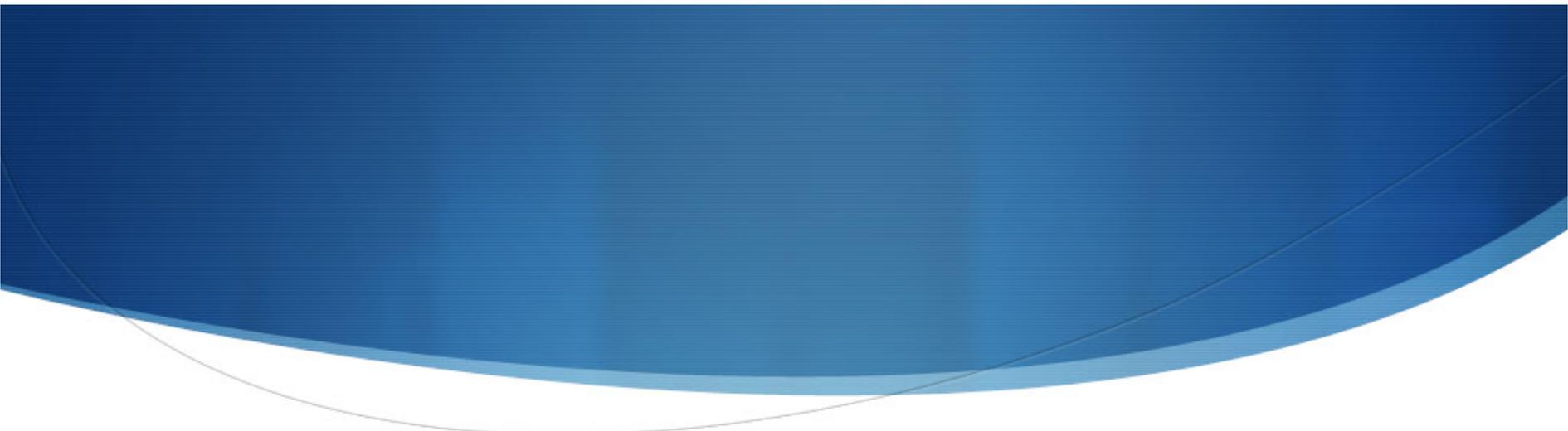
La Villa Universitaria, enero, 2014

Objetivo

Conocer las funciones e importancia de los diferentes órganos públicos que intervienen en la elaboración del presupuesto en Venezuela, así como la normativa legal vigente que se toma en cuenta para la elaboración del presupuesto.

Contenido

- ◆ Características de los organismos que participan en el Sistema Presupuestario.
- ◆ Aspectos Legales vigentes del Presupuesto.



Organismos del Sector Público

Los Poderes Públicos

Poder Nacional

Poder Estatal

Poder Municipal



Artículo 6 LOAFSP

1. La República
2. Los Estados
3. El Distrito Metropolitano de Caracas
4. Los Distritos
5. Los Municipios
6. Los Institutos Autónomos
7. Las personas jurídicas estatales de derecho público
8. Las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el presente artículo tengan participación igual o mayor al 50 % del capital social. Quedaran comprendidas además, las sociedades de propiedad estatal, cuya función, a través de la posesión de acciones de otras sociedades, sea coordinada la gestión empresarial pública de un sector de la economía nacional.
9. Las sociedades mercantiles en las cuales las personas a que se refiere el numeral anterior tengan participación igual o mayor al 50 % del capital social.
10. Las fundaciones, asociaciones civiles y demás instituciones constituidas con fondos públicos o dirigidas por algunas de las personas referidas en este artículo, cuando la totalidad de los aportes presupuestarios o contribuciones en un ejercicio, represente el 50 % o más del presupuesto.

Artículo 7 de la LOAFSP

- ◆ **Entes Descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales:** Los señalados en los numerales 6, 7 y 10 del artículo 6 de la LOAFSP, que no realizan actividades de producción de bienes o servicios destinados a la venta y cuyos ingresos o recursos provengan fundamentalmente del presupuesto de la República.
- ◆ **Entes descentralizados con fines empresariales:** Aquellos cuya actividad principal es la producción de bienes o servicios destinados a la venta y cuyos ingresos o recursos provengan fundamentalmente de esa actividad.
- ◆ **Sector Público Nacional:** El conjunto de entes enumerados en el artículo 6 de la LOAFSP, salvo los mencionados en los numerales 2, 3, 4 y 5, y los creados por ellos.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR PÚBLICO

- ◆ **ADMINISTRACIÓN CENTRAL**
 - ◆ Ejecuta créditos presupuestarios (gastos)
 - ◆ No tiene Contabilidad Patrimonial, es decir, solo ejecuta gastos y no genera ingresos (a excepción del Ministerio de Finanzas)
 - ◆ Lo no gastado se reintegra a la Tesorería Nacional.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR PÚBLICO

- ◆ **ENTES DESCENTRALIZADOS Sin fines empresariales**
 - ◆ Se crean por Ley (Derecho Público)
 - ◆ No realizan actividades de producción de bienes o servicios destinados a la venta
 - ◆ Reciben de la Administración Central, aportes presupuestarios.
 - ◆ Tienen Contabilidad Patrimonial.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR PÚBLICO

- ◆ ENTES DESCENTRALIZADOS Con fines Empresariales
 - ◆ Se rigen por Derecho Privado
 - ◆ Su actividad principal es la producción de bienes o servicios destinados a la venta y cuyos ingresos provengan fundamentalmente de esa actividad.
 - ◆ Tienen capital en acciones.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR PÚBLICO

◆ GOBERNACIONES

- ◆ Presupuesto de ingresos = Situado Constitucional + Fondo Inter.-Gubernamental para la Descentralización (FIDES) + Ley de Asignaciones Especiales.
- ◆ Presupuesto de gastos
- ◆ La Ley presupuesto es aprobada por el Consejo Legislativo Regional

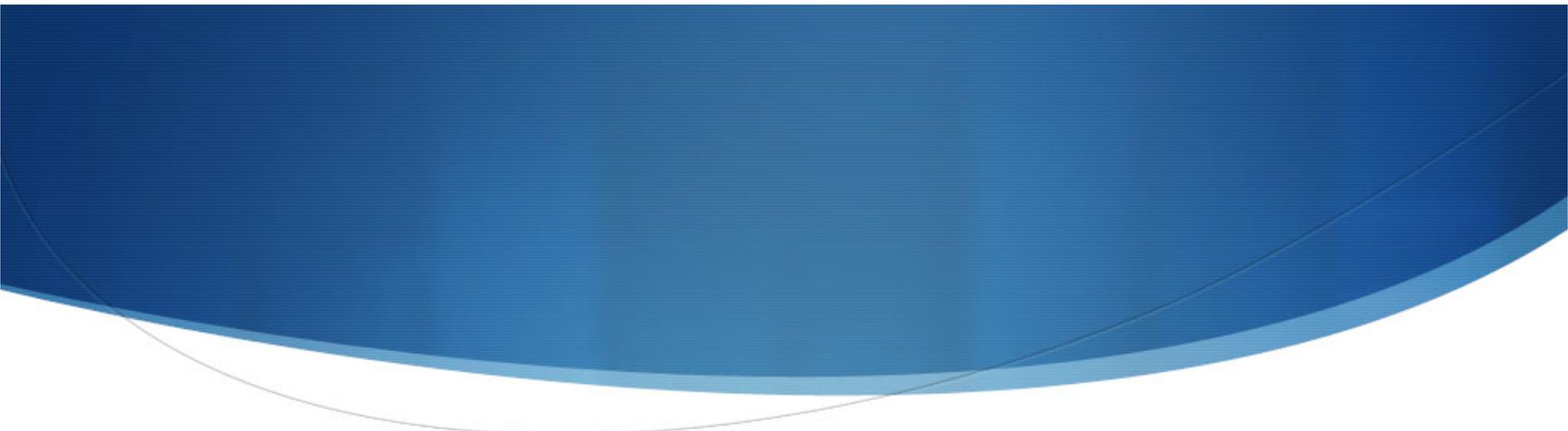
CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR PÚBLICO

◆ MUNICIPIOS

- ◆ Presupuesto de Ingresos = Situado Municipal + Ingresos Propios
- ◆ El presupuesto es aprobado por la Cámara Municipal mediante una Ordenanza

ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE PARTICIPAN EN EL SISTEMA PRESUPUESTARIO

1. Oficina Nacional de Presupuesto
2. Unidades Administrativas de los Organismos del Sector Público
3. Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas
4. Sistema de Control Interno
5. Oficina Central de Personal
6. Banco Central de Venezuela
7. Otros Organismos
 1. La Oficina Central de Estadística
 2. Petróleos de Venezuela
 3. Ministerio de Energía y minas.



ASPECTOS LEGALES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

El Proyecto de Presupuesto se sustenta

- ◆ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
- ◆ Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público
- ◆ Instructivos de la Oficina Nacional de Presupuesto
- ◆ La Ley de Presupuesto

C.R.B.V.

- ◆ Principios
- ◆ Equilibrio Presupuestario
- ◆ Marco Plurianual
- ◆ Los Ingresos de las Minas
- ◆ El Régimen Presupuestario de los Estados y Municipios

INSTRUCTIVOS PRESUPUESTARIOS

- ◆ Instructivo No. 1: Programación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos.
- ◆ Instructivo No. 3: Modificaciones Presupuestarias y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos.
- ◆ Instructivo No. 4: Solicitud de Información de Ejecución Mensual del Presupuesto de los Organismos Descentralizados sin Fines Empresariales.
- ◆ Instructivo No. 5: Seguimiento de la información de ejecución bimestral del Presupuesto de los Organismos Descentralizados Empresariales No Financieros.
- ◆ Instructivo No. 6: Seguimiento de la información bimestral del Presupuesto de los Organismos Descentralizados Financieros.

INSTRUCTIVOS PRESUPUESTARIOS

- ◆ Instructivo No. 11: Formulación del Presupuesto de los Organismos del Poder Nacional.
- ◆ Instructivo No. 12: Para la formulación del Proyecto de Presupuesto de los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales.
- ◆ Instructivo No. 13: Para la formulación del Proyecto de Presupuesto de las Empresas Públicas Industriales.
- ◆ Instructivo No. 14: Para la formulación del Proyecto de Presupuesto de las Empresas Públicas No Financieras.
- ◆ Instructivo No. 15: Para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Instituciones Financieras Bancarias.
- ◆ Instructivo No. 16: Para la formulación del Proyecto de Presupuesto de los Organismos Financieros.
- ◆ Instructivo No. 17: Para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Empresas Públicas e Institutos Autónomos de Servicios.

INSTRUCTIVOS PRESUPUESTARIOS

- ◆ Instructivo No. 18: Solicitud de información de la Ejecución Física Financiera del Presupuesto de Gastos de los Organismos del Poder Nacional.
- ◆ Instructivo No. 19: Para la formulación del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidades Nacionales e Institutos y Colegios Universitarios.
- ◆ Instructivo No. 20: Para la formulación del Presupuesto de las Gobernaciones de Estado, Distrito Capital y Territorio Federal.
- ◆ Instructivo No. 21: Para la formulación de los Presupuestos de los Municipios.